

246

N.º 776.441



tarzas es habiéndose por dos motivos iunios y deter-
 minados, uno cuando los edificios por cualquiera
 circunstancias las salud publicas pero preciso in-
 formes de las Comisiones correspondientes y de los
 acuerdos oportunos de las Comisiones de los mismos y
 otro cuando por causas de inundacion sea neces-
 sario y urgentisimo para salvar las vidas y
 los intereses de los moradores que habitau proxi-
 mos de referidos cauces.

Propone las Comisiones que se apruebe estas aclaraciones
 y se notifique a D.º Sr. D.º Policiano Policiano Policiano
 que manifieste si para que manifieste si estas conformes o no con
 la apelacion que se le admite las mismas y caso de no estarlo que se le admite
 las apelaciones que de acuerdo de 1º de Se-
 tiembre de jo interpuso de una manera subdi-
 rida en el escrito que motiva el informe.

Discusion sobre el
 mismo

El Sr. Garcia Alis manifiesta que el infor-
 me del perito facultativo encargado de las obras
 de Cierres es igual al de las Comisiones
 de Policia rural y que no procede otra cosa que
 que aprobar o desestimar este, y caso de aprobar-
 se que se instruya a los interesados y luego de
 esto haya tenido efecto pase al Sr. Gobernador
 civil de la provincia para las ejecuciones y cum-
 plimiento de los que se propone en el mismo.

El Sr. Thembuac dijo que los primeros

